



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.069.-

MAT: Aprueba términos de referencia sobre “Contratación seguro de vehículos motorizados para Bus del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja”

Laja, 06 de marzo de 2014.-

VISTOS:

1. Términos de referencia de licitación sobre “Contratación seguro de vehículos motorizados para Bus del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja”
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°182 de fecha 05 de marzo de 2014, del Departamento de Educación Municipal.
3. Solicitud de pedido N°196 de fecha 04 de marzo de 2014, emitida por el Departamento de Educación Municipal..
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** los términos de referencia de licitación sobre “Contratación seguro de vehículos motorizados para Bus del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja”, a efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).

2.- **ESTABLÉZCASE**, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación “Contratación seguro de vehículos motorizados para Bus del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja”, que estará conformada por: el Director del DAEM, Jefe de Administración y Finanzas del DAEM y Encargada de Adquisiciones del DAEM.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo”, ítem 10 “Servicios financieros y de seguros”, asignación 002 “Primas y gastos de seguros” del presupuesto vigente del departamento de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓



Jose Pinto Albornoz
ALCALDE
ALCALDE